SUBSECRETARIA DE CULTURA
Resolución Nº 383

MENDOZA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO el expediente EX-2026-07114781-GDEMZA-MCYT, en el cual la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, tramita el “Llamado a Concurso Público para la selección de la Propuesta de Guión, con su correspondiente Síntesis Argumental incluida –Realización de la Escenografía, Dirección Artística General, Dirección Audiovisual, Puesta en Escena, Desarrollo Técnico y Equipo Artístico- para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2027”, declarada por Ley Nº 6973 “Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza”, debiendo aprobarse las Bases y sus respectivos Anexos; y

CONSIDERANDO:

Que dada la relevancia que dicho Acto significa para difundir la cultura e idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Mendoza, tanto a nivel nacional como internacional y la importancia de hacer de esta Fiesta la imagen de progreso y crecimiento de la producción de mayor jerarquía local, debiendo poner en valor las cualidades culturales, históricas, tradicionales y patrimoniales de Mendoza.

Que la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, convoca al llamado a Concurso para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2027, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2027, en el Teatro Griego “Frank Romero Day”, en virtud a las BASES y sus Anexos, donde se establecen las condiciones que deberán ser cumplimentadas por los proponentes que deseen participar del Concurso.

Que en orden 2 obra nota de elevación de Bases y sus correspondientes Anexos, como así también detalle de costos para pago de premios contra Presupuesto 2026 suscripta en forma conjunta por la Sra. Directora de Vendimia y Producción Cultural y el Sr. Subsecretario de Cultura.

Que en la referida pieza electrónica obran como antecedentes: en orden 3 Bases de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2027 y sus correspondientes Anexos y en orden 5 intervención de la Dirección de Administración, solicitando imputación del gasto.

Que en orden 7 obra volante de imputación preventiva comprobante 2026-181-1402, siendo autorizado el mismo por la Dirección de Administración en orden 8.

Que en orden 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría emite el correspondiente dictamen no teniendo objeciones que oponer.

Que en orden 12 luce incorporado proyecto de resolución y en orden 15 obra intervención de los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia, autorizando el comprobante de imputación preventiva.

Que considerando la temática, el presente trámite se encuentra dentro del marco de incumbencias propias y específicas asignadas a la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, ello en el marco de lo normado por los Arts. 1, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley Nº 9501 y lo dispuesto por los Decretos Nros. 3180/23 y

Decreto 124/24 encontrándose así mismo la presente tramitación en lo dispuesto por el Art. 146 cc. y ss. del Decreto 1000/15. Cabe destacar que la imputación prevista se ajusta a lo normado por los Arts. 68 y 70 cc. y ss. de las Bases regulatorias del presente Concurso, las cuales son LEY para las partes.

En cuanto a la necesidad de prever en el ejercicio 2027 el crédito presupuestario necesario para el pago del Premio por Desarrollo de la Dirección Artística, conforme a lo establecido en el artículo 69 de las Bases, equivalente a ciento cincuenta (150) veces el caché artístico base correspondiente a un artista titular —bailarín o actor— de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2027, dicho aspecto resulta encuadrable en excepción dispuesta por art. 100 inc. e) de la Ley de Administración Financiera Nº 8706.

Por ello, atento al pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1º.- Convóquese al Llamado a Concurso Público para la selección de la Propuesta de Guión, con su correspondiente Síntesis Argumental incluida –Realización de la Escenografía, Dirección Artística General, Dirección Audiovisual, Puesta en Escena, Desarrollo Técnico y Equipo Artístico- para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2027”, declarada por Ley Nº 6973 “Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza”, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2027, en el Teatro Griego “Frank Romero Day” y apruébense las Bases y sus correspondientes Anexos, los que como archivo embebido, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Establézcase que conforme al Capítulo II de las Bases: Premios, se especifica la forma de cálculo y montos para realizar el otorgamiento de premios al equipo ganador de la propuesta y a los finalistas, ello según informe de la Dirección de Vendimia y Producción Cultural, estableciendo como Premio por Propuesta Artística y Guión: $90.000.000,00 (pesos noventa millones) y Premio a los Equipos Finalistas: $12.000.000,00 (pesos doce millones), correspondientes a un máximo de dos (2) premios de $6.000.000,00 (pesos seis millones) cada uno con cargo al ejercicio 2026.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura, a invertir la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES ($102.000.000,00), en concepto de pago de premio del presente concurso.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2026:

U.G.CRÉDITO: E91200 ECO: 43104 FIN: 00

U.G.GASTO: E91279

Artículo 5º.- Publíquese la presente Convocatoria en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- Comuníquese, a quienes corresponda.-

DIEGO GARECA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/09/2026	32676